



RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE DOS EQUIPOS DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTERIZADA”**, conforme al **art. 154.d)**, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada por la MESA DE CONTRATACIÓN constituida al efecto con fecha **10 de diciembre** de 2010, en la que se propone la adjudicación del **PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD 1100180232/10** de referencia, a la empresa **GE HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.**, con **CIF A28061737**, por importe de **397.660,08 € (IVA INCLUIDO)**, al ser la oferta más ventajosa para el Hospital, siendo las ofertas presentadas las siguientes:

LICITADOR

OFERTA

GE HEALTHCARE ESPAÑA, S.A..

397.660,08 €

Visto que el licitador propuesto como adjudicatario ha presentado la documentación requerida y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE DOS EQUIPOS DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTERIZADA”**

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas, es la siguiente:

*** GE HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.**



Área de Salud II Cartagena



Tercero.- Adjudicar la contratación de “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE DOS EQUIPOS DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTERIZADA” a la siguiente empresa por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que hayan sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que han presentado la oferta más ventajosa para el hospital:

Empresa adjudicataria	GE HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.
CIF	A28061737
Importe s/IVA	337.000,07
IVA aplicable 18%	60.660,01 €
Importe total	397.660,08 €
Elementos determinantes de la adjudicación.	Informe técnico

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Consumo, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 140.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DIAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Cartagena, a 7 de febrero de 2011

**EL DIRECTOR GERENTE
DEL ÁREA DE SALUD II. CARTAGENA**



Fdo. Manuel Ángel Moreno Valero



Área de Salud II Cartagena